

Resolución Directoral Administrativa

Nº 003-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ/ADM

MAD Nº 9041599

Jaén, 26 de enero del 2024

VISTO:

El Informe Nº 025-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, emitido por la oficina de logística, mediante el cual solicita la aprobación del PAC 2024; y estando autorizado por medio de Oficio Nº 013-2024-GR.CAJ/DSRSJ/DG/D.ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Art. 7 consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. Por ello, desde los gobiernos regionales como representatividad máxima del estado, se promueve la defensa de este derecho fundamental;

Que, mediante numeral 9.2 del artículo 9º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, se establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el numeral 7.4.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.5.5 de la Directiva precitada establece que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL Nº D44-2023-GR.CAJ/CR, se aprueba el presupuesto Inicial del Gobierno Regional de Cajamarca para el año fiscal 2024, por el monto de S/. 3,399,766,172.00 (Tres mil trescientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y seis cientos setenta y dos y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO Nº 001-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF,LOG, La Oficina de Logística, solicita a la Dirección de Administración de la Entidad, para que haga de conocimiento a todas las

Resolución Directoral Administrativa

N° 003-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ/ADM

MAD N° 9041599

Jaén, 26 de enero del 2024

áreas que cuenten con presupuesto, según el PIA 2024, realicen el ajuste de la programación del cuadro de necesidades en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA – otorgando plazo hasta el 18 de Enero del presente;

Que, mediante OFICIO N° 002-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG, la Oficina de Logística, solicita a la Dirección de Planeamiento Estratégico de la Entidad, remita el reporte del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024 de la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 025-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG; el Jefe de Logística remite a la Dirección de Administración el Plan Anual de Contrataciones 2024, para su aprobación con acto resolutorio, del informe se concluye que es procedente APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN para el año fiscal 2024, según el anexo N° 01 adjunto al mismo, y recomienda solicitar al Titular de la Entidad la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el año fiscal 2024 de la DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el anexo N° 01 adjunto al presente;

Que, mediante Oficio N° 013-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/D.ADM; el director de administración autoriza, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones-2023 de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, mediante acto resolutorio, adjuntando para ello el anexo N° 01-Plan Anual de Contrataciones;

Que, estando a los vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas al director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N° 325-2023-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ, de fecha 17 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 788: Salud Jaén- de la Red Integrada de Salud Jaén del Pliego 403: Gobierno Regional de Cajamarca al ejercicio fiscal 2024, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que El Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 788 : Salud Jaén- de la Dirección Sub Regional I Jaén del Pliego 403: Gobierno Regional de Cajamarca al ejercicio fiscal 2024, aprobado por el artículo primero, se encuentra a disposición del público en general en el Portal institucional de la Dirección Sub Regional I Jaén (www.disajaen.gob.pe) y en la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de Administración, situada en Calle Simón Bolívar N° 1560- Segundo Piso, distrito y provincia de Jaén departamento de Cajamarca, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Resolución Directoral Administrativa

N° 003-2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ/ADM

MAD N° 9041599

Jaén, 26 de enero del 2024

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
Archivo.
Direcciones
Oficinas